



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 2180134396B289

24 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:29:57

7218013439

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE VECINOS DE LA FLORESTA DE LA SABANA ZONAS MEDIA ALTA SIGLA ASOFLORESTA
SIGLA : ASOFLORESTA
INSCRIPCION NO: S0008592 DEL 13 DE AGOSTO DE 1998
N.I.T. : 830019497-1
TIPO ENTIDAD : ASOCIACIONES DE COOPROPIETARIOS, COARRENDATARIOS, ARRENDATARIOS DE
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 276,050,274
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 7 NO. 237-04
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asoaguassanana@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : AV CRA 7 NO. 237-04
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : asoaguassabana@gmail.com
FAX : 6768107

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 12 DE AGOSTO DE 1998 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MENOR DE USAQUEN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE AGOSTO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00016454 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE VECINOS DE LA FLORESTA DE LA SABANA ZONAS

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

ALTA Y MEDIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 069 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 11 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 00199994 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION DE VECINOS DE LA FLORESTA DE LA SABANA ZONAS ALTA Y MEDIA POR EL DE: ASOCIACION DE VECINOS DE LA FLORESTA DE LA SABANA ZONAS MEDIA ALTA SIGLA ASOFLORESTA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MENOR DE USAQUEN

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000005	2006/04/27	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2006/05/25	00100842
68	2010/09/17	ASAMBLEA GENERAL	2011/09/12	00197208
069	2011/05/11	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2011/11/16	00199994

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2095 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES EL DE PRESTAR EN LOS TÉRMINOS DE LEY TODOS LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL DE LA VIVIENDA, PUDIENDO POR LO TANTO REALIZAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES O FINES ESPECÍFICOS: A) VELAR POR EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRANQUILIDAD, LAS BUENAS COSTUMBRES, LA SALUBRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS RESIDENTES Y VECINOS DE LA FLORESTA DE LA SABANA. B) OCUPARSE DE LA CONSERVACIÓN, ESTABLECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE TODAS AQUELLAS OBRAS DE BENEFICIO COMÚN, RELACIONADAS CON LA FLORESTA DE LA SABANA ZONAS MEDIA ALTA, SUS VECINOS Y RESIDENTES EN GENERAL. C) REALIZAR, COLABORAR Y EN GENERAL PROMOVER CAMPAÑAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y DE LOS RECURSOS NATURALES. D) MANTENER Y CONSERVAR LAS VÍAS COMUNES QUE TRADICIONALMENTE SE HAN ATENDIDO EN LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS BIENES DE USO COMÚN. E) PROMOVER ACTIVIDADES DE BENEFICIO COMÚN, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES Y PROPIETARIOS Y VECINOS DE LA FLORESTA DE LA SABANA ZONAS MEDIA ALTA. F) SENTIR DE INTERMEDIARIO Y AMIGABLE COMPONEDOR EN LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER CONFLICTO ORIGINADO POR LA VECINDAD, ENTRE RESIDENTES O VECINOS DE LOS PREDIOS DE LOS ASOCIADOS. G) ADELANTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES RESPECTIVOS O QUE TALES AUTORIDADES DETERMINEN, CON EL OBJETO DE NORMALIZAR Y/O LEGALIZAR, E INCORPORAR LAS ZONAS MEDIA ALTA DE LA FLORESTA DE LA SABANA A LOS PLANES Y PROGRAMAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ E IMPULSAR MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA CONTRIBUIR A LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. H) PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO ENTRE LOS RESIDENTES Y/O PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LOS ASOCIADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONCIENCIAR SOBRE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES CORRELATIVAS COMUNES Y LA FORMA COMO HABRÁN DE EJERCERSE EN MEJORA DE LA CONVIVENCIA, ENTRE ELLOS Y SUS VECINOS. I) PARTICIPAR, CON OTRAS ASOCIACIONES CON OBJETOS SOCIALES SIMILARES, EN LA PROMOCIÓN DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS COMUNES QUE SE PRESENTEN EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ Y ESPECIALMENTE CON NUESTROS VECINOS ORGANIZADOS. EN DESARROLLO DE SUS FINES, Y EN GENERAL DE SU OBJETO PRINCIPAL LA ASOCIACIÓN PODRÁ: 1. ADQUIRIR, ENAJENAR,

GRAVAR, CONSERVAR, MEJORAR, ARRENDAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LOS MISMOS. 2. GIRAR, EMITIR; ACEPTAR, GARANTIZAR, NEGOCIAR, ENDOSAR, PAGAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, OBLIGACIONES, ÓRDENES DE PAGO, LIBRANZAS, PAGARÉS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA O TRANSPORTE Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CON TÍTULOS VALORES. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE AQUELLAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL Y EVENTUALMENTE PARTICIPAR EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA MISMA ÍNDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. 4. TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS Y EN HIPOTECA LOS SEGUNDOS Y GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, AVALES, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPÓSITOS SUS PROPIAS OBLIGACIONES O CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE. 5. REALIZAR O EFECTUAR, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE TERCEROS TODO TIPO DE ESTUDIOS O ASESORÍAS Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN A LA ASOCIACIÓN CUMPLIR SUS FINES. 6. PROMOVER O FORMAR ASOCIACIONES DE LA MISMA ÍNDOLE O DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO PRINCIPAL. 7. EN GENERAL, REALIZAR, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, QUE LE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES Y QUE DE MANERA DIRECTA O MEDIATA SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL TAL Y COMO ÉSTA HA QUEDADO DETERMINADO .PARÁGRAFO PRIMERO. LA ASOCIACIÓN NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI PRESTAR CAUCIONES A TRAVÉS DE BIENES PROPIOS A OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA DE SOCIOS PARA CADA CASO CONCRETO CON UN QUÓRUM ESPECIAL DEL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS. PARÁGRAFO SEGUNDO. CUANDO SE EXPRESA LA FLORESTA DE LA SABANA ZONAS MEDIA ALTA CONTENIDA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, SE ENTIENDE REFERIDA COMO UNA UNIDAD INTEGRAL Y DELIMITADA FÍSICAMENTE POR LOS LINDEROS GENERALES Y ESTARÁ CONFORMADA POR LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR Y POR LOS BIENES DE USO COMÚN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES ESTÉN VINCULADOS O NO A LA ASOCIACIÓN. SE ANEXA PLANO CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA, DENTRO DEL CUAL ESTÁN LOS RESIDENTES O PROPIETARIOS VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN, YA QUE DENTRO DE LA ZONA ESTÁN OTROS PROPIETARIOS DE PREDIOS QUE PODRÍAN VINCULARSE EN EL FUTURO A LA ASOCIACIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 76 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 10 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00302802 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GOMEZ MERLANO ANTONIO EDUARDO	C.C. 000000000438284
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RAUTE PAHDE PETER	C.E. 000000000061672
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRIETO PARRA GUSTAVO ANDRES	C.C. 000000019353895
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ESCOBAR GALOFRE JUAN ESTEBAN	C.C. 000000019466480
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARCILA VELASQUEZ CLAUDIA ANTONIA	C.C. 000000051863587
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BODMER CAMACHO IDA MATILDE	C.C. 000000041474806
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RESTREPO YOLIMA AMPARO	C.C. 000000051967122

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, EN TANTO QUE EL SUPLENTE LO SUSTITUIRÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE Y/O SU SUPLENTE EN LOS CASOS ESTABLECIDOS, EJERCERÁN INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 76 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 10 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00302803 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GOMEZ MERLANO ANTONIO EDUARDO	C.C. 000000000438284
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE RAUTE PAHDE PETER	C.E. 000000000061672

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE Y/O SUPLENTE EN LOS CASOS ESTABLECIDOS, EJERCERÁN INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURÍDICA Y USAR LA RAZÓN SOCIAL, ANTE LOS SOCIOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES O PARTICULARES. B) PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA DE SOCIOS EL INFORME DE FIN DE EJERCICIO ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. C) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN, VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE SOCIOS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LEGALMENTE ASÍ SE REQUIERA O PORQUE SEA CONVENIENTE O NECESARIO, HACIENDO LAS CONVOCATORIAS DEL CASO. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN SEA EL CASO, MANTENIÉNDOLAS INFORMADAS DE SU EJECUCIÓN Y DEL CURSO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA ASOCIACIÓN CUANDO ALGUNA DE ELLAS SE LO SOLICITEN. F) SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA PROCEDER A REALIZAR AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CUANDO ASÍ LO EXIJAN LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 2180134396B289

24 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:29:57

7218013439

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

LEY O LOS ESTATUTOS. G) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS QUE POR DISPOSICIÓN ESTATUTARIA LE COMPETA. H) CONTRATAR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, DELEGÁNDOLES LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE EN TAL SENTIDO LE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA. I) ENAJENAR O GRAVAR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS BIENES PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN, PREVIA LA AUTORIZACIÓN QUE EN TAL SENTIDO LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE, PODRÁN EN EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE ESTA FACULTAD, EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE, PODRÁ COMPRAR O ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, ALTERAR LA FORMA DE LOS MISMOS ATENDIENDO SU NATURALEZA O DESTINO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, GIRARLOS, NEGOCIARLOS, ENDOSARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTAROS, DESCARGARLOS, TENERLOS, DESCONTARLOS, ETC., COMPARECER EN LOS JUICIOS, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, EJERCER O INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS O PARTICIPE LA ASOCIACIÓN, TRIBUNALES, AUTORIDADES O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC., Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA ASOCIACIÓN. EN EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, EL PRESIDENTE Y SU SUPLENTE, REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DEL DESARROLLO NORMAL DEL OBJETO SOCIAL QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS, CUANDO LA CUANTÍA DE LOS MISMOS SEA O EXCEDA CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 71 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00233155 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

MALAGON ROCHA LUIS FERNANDO

C.C. 000000079444070

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 2180134396B289

24 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:29:57

7218013439 PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE ES VALIDO POR ESTA CALA